

INFORME SOBRE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE “ADECUACIÓN, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE EFICIENCIA Y AHORRO DE ENERGÍA (INSTALACIÓN LUMINARIAS LED), EN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EXISTENTE”, DEL AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA (TOLEDO).

Este informe es redactado por David Jiménez Jiménez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas e Ingeniero Civil, colegiado 10879, a solicitud del Ayuntamiento de La Iglesuela.

Este informe está dirigido a la Mesa de Contratación del expediente de referencia del mismo.

Este informe se emite en base a la documentación técnica recibida de las ofertas de los licitadores que se relacionan a continuación, y con las prescripciones técnicas de características para luminarias de alumbrado exterior exigidas en el proceso de licitación:

- 1.- ALVAC
- 2.- CASA ÁLVAREZ
- 3.- EIFFAGE ENERGÍA
- 4.- ETRALUX
- 5.- FENIE ENERGÍA
- 6.- FERROVIAL SERVICIOS
- 7.- GREMOBA
- 8.- HARDEST INTELLIGENT LED
- 9.- HERDIAZ
- 10.- IENEPREO
- 11.- IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA
- 12.- JESÚS ESTEBAN Y ASOCIADOS
- 13.- MICROLED LA MANCHA
- 14.- NITLUX
- 15.- OBRATEL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
- 16.- PROLUX INGENIEROS

Se requiere documentación relativa a los dos tipos de luminarias necesarias para la ejecución de los trabajos descritos en el proyecto técnico, que es un modelo de luminaria para vial y otro modelo de luminaria tipo farol villa.

Las ofertas técnica correspondientes a las siguientes empresas, presentan soluciones que cumplen con los requisitos y características técnicas exigidos, y en consecuencia pueden ser consideradas **aptas** técnicamente:

- **CASA ÁLVAREZ**
- **EIFFAGE ENERGÍA**
- **FENIE ENERGÍA**
- **FERROVIAL SERVICIOS**

Se considera que las siguientes empresas debieran de ser **requeridas** para la aportación de documentación técnica que por error u omisión no existe.

- **GREMOBA**, no presenta ninguna documentación técnica de ningún tipo.
- **HERDIAZ**, no presenta ninguna solución para el modelo villa. La documentación presentada correspondiente al modelo de luminaria vial es correcto y apto.
- **JESÚS ESTEBAN Y ASOCIADOS**, no presenta ninguna solución para el modelo villa. La documentación presentada correspondiente al modelo de luminaria vial es correcto y apto.

Las ofertas técnicas que presenten los licitadores relacionados a continuación, se consideran **NO APTOS** por diversos motivos al no cumplir con alguno o algunos de los requerimientos y prescripciones establecidas:

ALVAC, en términos generales no presenta ninguna certificación de las exigidas en la licitación sobre las luminarias ni sobre el fabricante, y tampoco acredita marcado CE. No se especifica la vida útil de luminarias en función de nivel de funcionamiento ni se acredita la depreciación de flujo. No se presenta sistema de protección contra sobretensiones ni posibilidad de clase de aislamiento. En el caso concreto de luminaria de tipo villa, no se cumplen con algunos parámetros lumínicos y características mínimas exigidas.

ETRALUX, el certificado ENEC que se aporta corresponde a componentes electrónicos parciales de la luminaria, y no corresponde a la luminaria en su conjunto, tal y como se especifica en las prescripciones técnicas.

HARDEST INTELLIGENT, no presenta certificado ENEC de la luminaria. Tampoco acredita protector de sobre tensiones hasta 10 kV para el modelo villa.

IENERPRO, no presenta certificado ENEC de la luminaria. En ambos modelos, vial y villa, el driver no dispone de capacidad de regulación de la intensidad de salida, siendo esta fija. Tampoco disponen de seccionador de corriente para las labores de conservación en su apertura. No dispone de clase de aislamiento tipo I. En el modelo de villa, no se dispone de protector contra sobretensiones, ni están garantizadas algunas características mínimas exigidas tales como IP, eficacia mínima de la luminaria o diferentes posibilidades de sistemas ópticos o fotometrías.

IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA, en términos generales no presenta ninguna certificación de las exigidas en la licitación sobre las luminarias ni sobre el fabricante, y tampoco acredita marcado CE ni certificado ENEC. No documenta la gran parte de los parámetros y características lumínicas prescritas. En el caso concreto del modelo villa, presenta una envolvente distinta al cuerpo de aluminio exigido.

MICROLEDMANCHA, no presenta certificado ENEC de la luminaria, ni certificados RoHS y WEEE. No dispone de seccionador de corriente para las labores de conservación en su apertura. No acredita vida útil ni certificado de depreciación del flujo. Algunos parámetros lumínicos no cumplen. En el caso concreto del modelo villa, presenta una envolvente distinta al cuerpo de aluminio exigido.

NITLUX, en el modelo de luminaria tipo villa, no acredita el certificado ENEC, donde expresamente menciona que está pendiente.

OBRATEL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, el certificado ENEC que se aporta corresponde a componentes electrónicos parciales de la luminaria, y no corresponde a la luminaria en su conjunto, tal y como se especifica en las prescripciones técnicas.

PROLUX INGENIEROS, no presenta certificado ENEC de la luminaria. En ambos modelos, vial y villa, el driver no dispone de capacidad de regulación de la intensidad de salida, siendo esta fija. Tampoco disponen de seccionador de corriente para las labores de conservación en su apertura. No dispone de clase de aislamiento tipo I. En el modelo de villa, no se dispone de protector contra sobretensiones, ni están garantizadas algunas características mínimas exigidas tales como IP, eficacia mínima de la luminaria o diferentes posibilidades de sistemas ópticos o fotometrías.

En La Iglesuela, a 18 de junio de 2018


David Jiménez Jiménez